



## **AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE LA VERA**

*ANUNCIO de 19 de abril de 2023 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 3. (2023080731)*

Con fecha de 18 de abril de 2023, el Pleno de la corporación municipal de Robledillo de la Vera (Cáceres) ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 3 de Robledillo de la Vera.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, así como por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y por el artículo 111.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se publica el presente edicto, haciéndose constar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a la Ley 39/2015, de 1 e octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Robledillo de la Vera, 19 de abril de 2023. La Alcaldesa, MARTA MARTÍN FABIÁN.